



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 02

Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 14 de marzo de 2025

## OFICIO MÚLTIPLE N.º 00094-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

SEÑORES (AS):

**DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS**

Presente.-

**Asunto:** RECOMENDACIONES SOBRE COORDINACIÓN CON PADRES DE FAMILIA PARA EL BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2025

**Referencia:** a) LEY N° 28628-LEY QUE REGULA LA PARTICIPACIÓN DE LAS ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS  
b) OFICIO MÚLTIPLE N.º 00085-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE  
c) EXPEDIENTE E-SINAD ASGESE2025-INT-0315824

De mi especial consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco de la Ley N° 28628-Ley que Regula la Participación de las Asociaciones de Padres de Familia en las Instituciones Educativas Públicas y el Oficio Múltiple N.º 00085-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE sobre recomendaciones para el buen inicio del año escolar 2025 en Lima Metropolitana.

Al respecto, se recomienda que, para el buen inicio del año escolar 2025, se involucre a las familias en la organización de la escuela, dado que resulta importante que se conozca cuáles son los objetivos de la escuela, los valores que se imparten y los espacios que se promueven para que las familias participen en las actividades planificadas, se organicen de acuerdo a sus tiempos y exista un mayor compromiso.

En ese sentido, se pone de conocimiento las presente para los fines correspondientes.

Agradeciendo la atención al presente, me suscribo de usted, expresándole las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**Lic. MARLENY LAZARO PORTA**

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
ASGESE -UGEL02 (\*)

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rimac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025-UGEL02, de fecha 08 de Enero del 2025.  
MLP/J. ASGESE  
ECHM/C-ESSE  
NFRA/Abg. ESSE

EXPEDIENTE: ASGESE2025-INT-0315824 CLAVE: CF4E2F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_14/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_14/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

